

SOLICITUD EXENCIÓN ASEO DOMICILIARIO 2023 - 2024

SEÑORA ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
PRESENTE

NOMBRE : _____
RUT : _____
TELÉFONO-CELULAR : _____
DOMICILIADO(A) EN : _____
CORREO ELECTRÓNICO : _____
ROL DE AVALÚO FISCAL : _____

Viene en solicitar a la señora Alcaldesa, se deje Exenta de pago del Derecho de Aseo Domiciliario, a la propiedad en que resido actualmente, acogiéndome al Art. 16° de la Ordenanza de Derechos de Aseo según Decreto Exento N° 5499 de fecha 23 de Septiembre del 2008.

En caso que tuviera más de una vivienda a su nombre no se considerará su solicitud.

CANCELA CONTRIBUCIONES SI NO

Se acompaña la siguiente documentación:

- Registro Social Hogares 40 al 70% menores ingresos o mayor vulnerabilidad económica.
- Fotocopia Liquidación de Sueldo o Pensión igual o inferior a 15 UF.
- Fotocopia Credencial de Invalidez del 33% otorgada por el Registro Civil.

Agradeceré a la Señora Alcaldesa la atención que prestará a esta solicitud.

Saluda Atentamente a usted

FIRMA SOLICITANTE

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBE SER RENOVADA DESDE JULIO A NOVIEMBRE 2024 Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.



DECRETO EXENTO N° 5499 / 23-09-2008

Modificado por DECRETO EXENTO N° 8149 del 27-09-2018

Artículo 16°. Quedarán exentos del pago del Servicio de Aseo Domiciliario las viviendas o unidades habitacionales, siempre que el grupo familiar que habita la vivienda o unidad habitacional no sea propietario de otra vivienda o de un establecimiento comercial y que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Tener una Ficha de Registro de Hogares vigente, con un porcentaje entre el 40% al 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad económica.
- b) Ser jefe de hogar beneficiario de una pensión igual o inferior a 15 Unidades de Fomento.
- c) Ser Jefe de hogar (RSH) con una invalidez igual o superior a 33%, acreditada por la Credencial de Discapacidad emitida por el Servicio de Registro Civil.

SI
 NO

Agradeceré a la Señora Alcaldesa la atención que prestará a esta solicitud.
 FIRMADO: _____

FIRMA SOLICITANTE

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBE SER RENOVADA DESDE JULIO A NOVIEMBRE 2024 Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.

